# Secretaría General

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS N°030-2023-MINCETUR/SG/OGA/OASA/SDPCP

#### I. OBJETIVO

Establecer un procedimiento de selección en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público – Decreto Legislativo N° 1401, para contribuir al desarrollo de capacidades de los estudiantes de universidades, institutos de educación superior y centros de educación técnico-productiva en los diversos órganos y/o unidades orgánicas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

#### **II. BASE LEGAL**

- a) Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- b) Decreto Supremo 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- c) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004- 2019- JUS.
- d) Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401".

# III. DISPOSICIONES GENERALES

## III.1. Modalidad

Prácticas profesionales

#### III.2. Objeto de la presente

Contar con un(a) practicante profesional

# III.3. Unidad orgánica solicitante

Sub Dirección de Programación y Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

## III.4. Datos del MINCETUR

Domicilio: Calle Uno Oeste N° 050 Urb. Córpac, San Isidro - Lima Central Telefónica: 513-6100

## III.5. Fases del proceso de selección

El presente proceso de selección consta de las siguientes etapas:

#### a) Evaluación curricular

A efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, se revisará las fichas de postulación de los/as postulantes, así como los documentos de sustento y anexos correspondientes, asignando la siguiente calificación:

- APTO/A: Cuando el/la postulante cumpla y acredite todos los requisitos mínimos del perfil del puesto al cual postula, lo cual le permite pasar a la siguiente etapa.
- NO APTO/A: Cuando el/la postulante no cumpla con uno (01) o más de los requisitos mínimos del perfil de puesto al cual postula; esta condición desestima su participación en el proceso de selección.





Ministerio de Comercio

Exterior y Turismo

#### b) Entrevista personal

Los/las postulantes que resulten convocados para la etapa de entrevista personal que se realizará de manera presencial, deberán presentarse en la fecha y horario señalado en la publicación del cronograma, presentando su Documento de identidad.

La entrevista personal tendrá una puntuación máxima de 20 puntos y una puntuación mínima aprobatoria de 13 puntos, caso contrario serán DESCALIFICADOS/AS.

Se precisa que todo/a postulante que no se presente o llegue tarde a la entrevista personal, será descalificado/a del proceso. Asimismo, de detectarse una suplantación o fraude, se adoptarán las medidas legales correspondientes.

Las fechas de las etapas del proceso de selección están establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, de las presentes Bases.

#### III.6. Calificación durante el proceso de selección

La calificación de los/las postulantes se realiza asignando un puntaje según los méritos alcanzados en cada etapa de evaluación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de Ficha de postulación	No tiene puntaje	
Entrevista personal	13 puntos	20 puntos
PUNTAJE FINAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO

## IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

## IV.1. Requisitos Generales Obligatorios

Son requisitos para participar en el proceso de selección:

- a) Ser estudiante o egresado de Universidad, Instituto de Educación Superior, Escuela de Educación Superior o Centro de Educación Técnico Productivo, según la modalidad.
  - a.1. Para la modalidad pre profesional debe ser estudiante.
  - a.2. Para la modalidad profesional, sólo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de egresado.
- b) Tener hábiles sus derechos civiles y laborales.
- c) Cumplir con los requisitos mínimos requeridos para las prácticas.
- d) No estar inhabilitado/a administrativa o judicialmente para contratar con el Estado para desempeñar función pública y/o estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- e) No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con funcionarios, directivos, personal de confianza y/o servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- f) No poseer antecedentes penales ni policiales.
- a) No tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- b) No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).

Para declarar la información previa el/la postulante deberá llenar los formatos de Declaraciones Juradas en el Sistema de convocatorias, al momento de su inscripción a la convocatoria de su elección.

#### IV.2. Requisitos Específicos Obligatorios

- a) Egresado universitario de la especialidad de Administración, Economía y/o Contabilidad
- b) Egresado universitario dentro de los 24 meses de haber obtenido la condición de egresado de la formación.
- c) Contar con conocimientos de herramientas tecnológicas digitales y ofimática básica (Excel, Word, Power Point)





# Exterior y Turismo IV.3. Actividades a realizar

- a) Apoyo en las actividades de control y gestión de los bienes patrimoniales del sector, en marco de las normas legales actuales.
- b) Apoyo en las actividades relacionadas a la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras- PMBSO y Plan Anual de Contrataciones PAC
- c) Apoyo en el ordenamiento de los expedientes digitalizados de la SDPCP.
- d) Apoyo en la fiscalización posterior aleatoria de la documentación de la VUCE en base a los lineamientos de la comisión encargada.
- e) Apoyo en la elaboración de los memorándum e informes a las diferentes áreas de la entidad a solicitud de la SDPCP.

## IV.4. Condiciones esenciales

CONDICIONES	DETALLE	
Unidad Orgánica solicitante	Sub Dirección de Programación y Control Patrimonial	
Duración del convenio	Inicio: Fecha de suscripción del convenio  Término: 31/12/2023	
Subvención económica mensual	S/. 1537.50 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 SOLES)  Está sujeta a las retenciones por mandato judicial o a la que la persona en práctica voluntariamente se acoja como afiliado facultativo a algún sistema pensionario.	
Jornada Formativa	Total (8 horas diarias o 48 horas semanales sin incluir refrigerio)	

#### IV.5. Cronograma del proceso

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE			
CON	CONVOCATORIA					
	Difusión de la convocatoria en el aplicativo	Del 04/10/2023 al	Oficina de Personal			
	Talento Perú - SERVIR y Publicación en el Portal Institucional	18/10/2023				
	Postulación (anexos N° 1, 2, 3 y documentos	Fecha única				
2	sustentatorios)	19/10/2023	Oficina de Personal			
		Hora: de 00:00:00 a 18:00:00 horas				
SELE	SELECCIÓN					
3	Evaluación Curricular	Del 20/10/2023 al	Comité Evaluador			
		23/10/2023				
4			Oficina de Personal			
	Evaluación Curricular en el Portal Institucional	23/10/2023				
	institucional					
5	Entrevista Presencial	Del 24/10/2023 al	Comité Evaluador			
		25/10/2023				
	Publicación de Resultado Final en el		Oficina de Personal			
	Portal Institucional *	25/10/2023				
SUSC	SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO					
7	Suscripción del Convenio e Inicio de prácticas	Del 26/10/2023 al				
		01/11/2023	Oficina de Personal			
		·				



# Secretaría General

Oficina General de Administración

\*Los anexos N° 1, 2, 3, estarán en la plataforma de postulación. La información que consigne el/la postulante y la documentación presentada tiene carácter de declaración jurada y estará sujeta a fiscalización posterior.

\*\*La(s) persona(s) que resulte(n) ganadora(s) y que a la fecha de publicación de los resultados finales, mantengan vínculo laboral con el Estado, deberá(n) presentar la aceptación de su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual o documento de suspensión de vínculo laboral o contractual, al momento de la suscripción del convenio.

#### IV.6. Sobre la inscripción

Los/las interesados/as que deseen participar en el proceso de selección podrán hacerlo en los plazos señalados en el cronograma del proceso, Para ello, los/las postulantes deberán registrarse en el Sistema de convocatoria de prácticas, señalando su información personal y académica, para posteriormente escoger la convocatoria de prácticas de su interés.

La documentación que se adjunte deberá presentarse en formato PDF que permita visualizar con claridad la información contenida y la descarga de los documentos correctamente.

El/la postulante deberá registrar y presentar la siguiente documentación:

- Ficha de postulación virtual (datos del practicante) y formatos de Declaraciones Juradas ubicadas en el Sistema de Convocatorias para prácticas Preprofesionales y Profesionales.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos, de acuerdo con el numeral IV.2. escaneados en formato PDF.

Toda la documentación que se presente debe ser legible y completa; asimismo, no debe presentarse en archivos dañados, caso contrario se tendrá por no presentada y será objeto de descalificación.

En caso presenten documentos en idiomas diferentes al español/castellano, se debe adjuntar la correspondiente traducción simple; con la identificación y suscripción de quien oficie de traductor. En caso de omitir la traducción simple, queda automáticamen te descalificado/a del proceso.

Del mismo modo, en caso el/la postulante consigne los datos solicitados de manera errónea, defectuosa, ilegible o incompleta, o no cumpla con señalar los requisitos mínimos establecidos o formatos de Declaración Jurada, o no adjunte los documentos de sustento, quedará DESCALIFICADO/A.

El/la postulante será responsable de la información consignada, la misma que tiene carácter de Declaración Jurada, reservándose el

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo la facultad de efectuar la verificación correspondiente en cualquier etapa del proceso. Si el/la postulante consigna información falsa será excluido del proceso de selección.

## IV.1. PRIMERA FASE: Evaluación de la Ficha de postulación

A efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, el área usuaria solicitante revisará las fichas de postulación de los interesados/as, los documentos de sustento y anexos de Declaración Jurada, asignando la calificación de APTO/A o NO APTO/A, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del numeral III.5 de las presentes Bases.

Consideraciones para la verificación de la Evaluación Ficha de Postulación

#### Ficha de Postulación

#### Deberá presentar:

- Carta de presentación del centro de estudios u otro documento emitido por el centro de estudios que acredite la condición de estudiante al momento de la postulación (prácticas pre-profesionales) o, constancia de Egresado del Centro de Estudios o cualquier documento que acredite la conclusión de los estudios superiores (prácticas profesionales).
- Copia simple los requisitos obligatorios (sólo en el caso que se solicite como requisitos específicos obligatorios).

#### Registrar en el sistema de convocatoria:

- Datos del practicante.
- Declaración Jurada sobre condiciones personales del/la postulante para realizar prácticas, a través del sistema de convocatorias, al momento de la postulación.
- Declaración Jurada sobre relación de parentesco o vínculo conyugal, se realizará a través del sistema de convocatorias, al momento de la postulación.
- Idioma y Ofimática. Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria y deberá presentar una declaración jurada simple, estos conocimientos se evaluarán en la etapa de la entrevista.

#### IV.7. SEGUNDA FASE: Entrevista personal

La entrevista personal estará a cargo de dos (02) representantes, pertenecientes al área que requiere la contratación, quiene s evaluarán y calificarán a los/las postulantes que resulten convocados para la etapa de entrevista personal, la misma que se realizará de manera presencial. Es preciso señalar que, de considerarlo pertinente, podrán realizar entrevistas personales en forma gru pal.

Para participar de la entrevista, el/la postulante deberá presentarse en la fecha y hora establecido en la publicación, presentando su Documento de Identidad.

La entrevista personal tendrá una puntuación máxima de 20 puntos y una puntuación mínima aprobatoria de 13 puntos, caso contrario serán DESCALIFICADOS/AS.

Todo/a postulante que no se presente o se presente tarde a la entrevista personal serán descalificado/a del proceso de selección. Asimismo, de detectarse una suplantación o fraude se adoptarán las medidas legales correspondientes.

#### V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados de cada etapa que comprende el proceso de selección será realizada en el portal institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo: www.mincetur.gob.pe, en la fecha establecida en el cronograma. En ese mismo acto se comunicará la fecha, hora y condiciones mediante las cuales se llevarán cabo dichas etapas.

Finalizado el proceso de selección, El Comité a cargo de llevar a cabo la etapa de entrevista personal remitirá a la Oficina de Personal sus calificaciones, siendo que, el/la postulante que haya alcanzado el mayor puntaje en dicha etapa le corresponderá el primer lugar en orden de mérito y será seleccionado/a como GANADOR/A de la convocatoria, dando lugar a la suscripción del convenio.

El resultado final del proceso de selección será publicado en el portal institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo: www.mincetur.gob.pe, en la fecha establecida en el cronograma.

## VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, POSTERGACIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección

# Secretaría General

Oficina General de Administración

b. Cuando ninguno de los/las postulantes cumple con los requisitos mínimos

#### 2. Postergación del proceso de selección

El proceso de selección puede ser postergado por motivos debidamente justificados. En caso de postergación, la Oficina de Personal efectúa la publicación respectiva.

## 3. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales
- c. Otras debidamente justificadas

## VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS PARA CONSIDERAR

- a. Los/las postulantes que no cumplan con los requisitos obligatorios requeridos en la etapa de la evaluación curricular, serán calificados/as como **no aptos/as** y la convocatoria será declarada **DESIERTA**.
- b. Los/las postulantes que no cumplan con obtener el puntaje mínimo requerido en la etapa de la entrevista personal serán descalificados/as automáticamente. En caso de que todos/as los/las postulantes obtengan un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, la convocatoria será declarada DESIERTA.
- c. Los/las postulantes que incumplan el horario establecido para la entrevista personal, serán descalificados/as automáticamente.
- d. El cronograma establecido podrá ser modificado en cualquier etapa del proceso, conforme a las necesidades de la entidad.
- e. El seguimiento de los resultados del proceso corresponde a los/las postulantes, y es de estricta responsabilidad de cada uno de ellos/as.
- f. Los/as postulantes son responsables de verificar cada una de las etapas del proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.
- g. En el supuesto, que el/la postulante tenga la condición de apto/a en la evaluación curricular y en la entrevista personal se verifica que no cuenta con la condición de estudiante o egresado(a) de acuerdo con la información proporcionada en la postulación, será descalificado/a automáticamente.
- h. Si vencido el plazo el/la postulante ganador/a, no suscribe el convenio por causas objetivas imputables a él/ella, se procede a declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo convenio, considerando el mismo plazo al que se le otorgó a la persona declarada ganadora inicialmente, contado desde la notificación correspondiente. De no suscribirse el convenio por las mismas consideraciones anteriores, el MINCETUR puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el concurso público.
- i. Las situaciones no previstas en las Bases podrán ser resueltas por el Comité, en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran.
- j. Una vez publicado los resultados, el/la postulante que considere vulnerado sus derechos, por haberse producido vicios e irregularidades en algunas de las etapas del concurso público, puede presentar, en los plazos y forma oportuna, los recursos administrativos. La interposición de los recursos de reconsideración o apelación no suspende la suscripción del convenio de prácticas.
- k. Toda consulta, reclamo y/o solicitud de información relacionados a los procesos de selección de modalidades formativas, podrán ser atendidos a través del correo: <a href="mailto:convocatoriaspracticas@mincetur.gob.pe">convocatoriaspracticas@mincetur.gob.pe</a>.

VISITAR NUESTRA PÁGINA WEB A FIN DE OBTENER LOS ANEXOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA: WWW.MINCETUR.GOB.PE

San Isidro, 04 de octubre de 2023